CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO ACTA DE SUSPENSIÓN

ACTA DE SUSPENSIÓN

DATOS GENERALES DEL CONTRATO				
CONTRATANTE	Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila - La Angostura			
CONTRATISTA	COLOMBIANA DE RIEGOS - COLRIEGOS S.A.S.			
CONTRATO NRO.	**CO1.PCCNTR.7127043 de 2024**			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Nueve (09) de diciembre 2024			
REP. LEGAL.	NIDIAN AIDEE PUENTES GERENA			
INTERVENTORÍA	N/A			
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	[N/A			
SUPERVISOR SENA	Omaira Villarreal Manrique			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Ciento doce millones ciento cuarenta y un mil cuatrocientos veinticinco pesos ($112.141.425,00)			
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	Ciento doce millones ciento cuarenta y un mil cuatrocientos veinticinco pesos ($112.141.425,00)			
PORCENTAJE DEL ANTICIPO	N/A			
VALOR DE ANTICIPO	N/A			
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Veinte (20) días calendarios			
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	11 de diciembre de 2024			
SUSPENSIÓN NRO.	1			
PRÓRROGA NRO. CO1.CTRMOD.17852777	46 días calendarios			
PRÓRROGA NRO. CO1.CTRMOD.18258471	16 días Calendarios			
PRÓRROGA NRO. CO1.CTRMOD.18410546	30 días Calendarios			
ADICIÓN NRO.	N/A			
TIPO SUSPENSIÓN	PLAZO		CONDICIÓN	X

TOTAL TIEMPO SUSPENSIÓN	Hasta la recepción e instalación de los repuestos requeridos, permitiendo así la correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	02 de abril de 2025

En la ciudad de Campoalegre Huila el terinata (31) de marzo de 2025, se reunieron en las oficinas del centro de formación Agroindustral del SENA, en representación del contratante, la señora Omaira Villarreal Manrique – Supervisora del contrato y por parte del contratista la señora NIDIAN AIDEE PUENTES GERENA Representante Legal, con el fin de suspender la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.7127043, Lo anterior de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

Mediante correo electrónico de fecha 31 de marzo de 2025, la empresa contratista informa que:

"*El día 21 de marzo del presente añose realizo la entrega de los materiales y equipos correspondientes al lo estipulado en el objeto del contrato No CO1.PCCNTR.7127073, con la presencia de los dos supervisores del contrato, el señor John Edison Avendaño y la señores Omaira Villareal, además contamos con la presencia de Faisuri Gómez losada, encargada del área HSQ del SENA, los equipos se entregaron funcionando de manera correcta acorde a solicitado por el contratante como se muestra en el los registros fotográficos (…)*

El sábado 22 de marzo nos dirigimos a verificar el funcionamiento de la bomba Zm y encontramos que no estaba dando presión, además pudimos verificar que el agua que llegaba por el tubo de 160mm había aumentado considerablemente y el color del agua de la quebrada que suministra el agua a la bomba estaba de color amarillo.

Se procedió a realizar la inspección de la bomba Zm y se encontró lo siguiente:

➢ *Presencia de arena en las válvulas de admisión, en los cilindros de la bomba y en las válvulas de descarga. Los cueros o chupas de la bomba se encontraban totalmente rayados lo que produce que el equipo no presurice.*

➢ *El estado de los cueros o chupas sugiere que el cilindro a sido afectado en su parte interna por lo que se procede a bajar los cilindros y enviar fotografías al fabricante para que nos entreguen una recomendación. Por desgracia la respuesta y recomendaciones por parte del fabricante demoraron caso ocho días. El viernes 28 de marzo recibimos respuesta, y nos recomiendan cambiar los cilindros pus consideran que fueron afectados por efecto de la arena presente en el agua de succión.*

➢ *Consideramos que el daño no corresponde a falla alguna en la instalación, pues el sitio de ubicación de la bomba y el agua a bombear fue suministrado por parte del SENA, pero luego de hacer consulta con las directivas de la compañía y la necesidad de cambiar los dos cilindros se toma la decisión de iniciar la importación d los dos cilindros y el pago de estos será por parte de la compañía como una atención al cliente. El día de hoy se hace la transferencia y quedamos a la espera de los repuestos.*

Tan pronto lleguen los repuestos nos desplazaremos a la obra para hacer la instalación de estos y entregarlos a satisfacción.

Con base en lo anterior solicitamos la suspensión del contrato hasta que lleguen los repuestos, los cuales pueden tardar aproximadamente 15 días hábiles".

CONCEPTO TÉCNICO

El Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila, publicó el proceso de Selección Mínima cuantía MC-HIL-CEFA-0059-2024, se contrató el suministro e instalación de sistema de bombeo de agua para prevención de incendios del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila, proceso que fue adjudicado a través del contrato No. CO1.PCCNTR.7127043 a la empresa Colombiana de Riegos - COLRIEGOS S.A.S., y cuya fecha de inicio quedó establecida para el 11 de diciembre de 2024.

Debido a novedades surgidas durante la ejecución del contrato, se realizaron las prórrogas No. CO1.CTRMOD.17852777, CO1.CTRMOD.18258471 y CO1.CTRMOD.18410546, las cuales fueron debidamente soportadas y justificadas en los respectivos informes de supervisión.

En atención a las obligaciones contractuales establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR.7127043, se ha identificado la necesidad de suscribir una suspensión contractual con el fin de garantizar la correcta entrega y operatividad del sistema contratado.

El informe técnico enviado por el contratista, relaciona la novedad presentada en la *bomba Zm* y la solicitud de los repuestos, indicando que el fabricante del equipo ha recomendado el reemplazo de los cilindros de la bomba como medida correctiva para garantizar su correcto funcionamiento. Dado que estos componentes deben ser importados y su entrega está prevista en aproximadamente 15 días hábiles, es inviable continuar con la ejecución del contrato en tanto no se disponga de los repuestos esenciales para completar la instalación y realizar las pruebas de funcionamiento.

La suspensión del contrato se fundamenta en la necesidad de garantizar la correcta entrega del objeto contratado, evitando retrasos en la ejecución y asegurando que los trabajos pendientes puedan desarrollarse en condiciones óptimas una vez se disponga de los componentes necesarios. Además, esta medida permite proteger los intereses de la Entidad, evitando posibles incumplimientos contractuales y asegurando que el contratista cumpla con las especificaciones técnicas establecidas.

El sistema de bombeo de agua es una infraestructura crítica para la seguridad del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila, ya que su adecuado funcionamiento es esencial para la prevención de incendios y la protección de la infraestructura, el personal y los cultivos. Por ello, garantizar su operatividad plena es una prioridad para la Entidad.

Dado lo anterior, en calidad de supervisora se recomienda suspender el contrato No. CO1.PCCNTR.7127043 de 2024, hasta la recepción e instalación de los repuestos requeridos, permitiendo así la correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Por todo lo expuesto, los firmantes en la presente Acta, de común acuerdo, convienen:

PRIMERO. Suspender la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.7127043 de 2024, hasta la recepción e instalación de los repuestos requeridos, permitiendo así la correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales, el contratista indica en su informe técnico como posible fecha de entrega de los respuestos 15 dias hábiles, se toma como fecha aproximada, para la suspensión ddel contrato deste el 2 de abril hasta el 25 de abril de 2025, fecha de la probable reanudación.

SEGUNDO. El contratista deberá ampliar el plazo de cubrimiento de las garantías constituidas para el contrato ya referenciado por el término aquí estipulado, una vez culmine el término de pactado para la suspensión o se superen los motivos que originaron la suspensión del contrato.

TERCERO. Las demás condiciones del contrato inicial continúan vigentes. Por ende, no comportan modificación alguna.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Revisó: Laura Vanessa Leguizamo Pérez - Abogada Contratación y convenios
Fecha: 2025.04.02 19:26:47 -05'00'
Proyectó: John Edinson Avendaño Tao – Apoyo a la supervisión
Omaira Villarreal Manrique - Supervisora del contrato CO1.PCCNTR.7127043